



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
TECPAN DE GALEANA, GRO.
2018 - 2021
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO



CONVOCATORIA PÚBLICA PARA ELEGIR AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, 2018-2021.

EL LICENCIADO JESÚS YASIR DELOYA DÍAZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 61, FRACCIÓN XXIV; 196, FRACCIÓN XII; 241-G Y 241-H DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO, EL CABILDO DEL H. AYUNTAMIENTO TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA PÚBLICA PARA QUE ESTE H. AYUNTAMIENTO ELIJA AL TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO MUNICIPAL DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO, DE ACUERDO A LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO
MUNICIPAL
TECPAN DE
GALEANA, GRO.

CONVOCA

Abierta y públicamente a las personas interesadas en concursar en el proceso de designación del titular del Órgano de Control Interno Municipal de Tecpan de Galeana, Guerrero, que se llevará a cabo conforme a las siguientes:

BASES

PRIMERA. Destinatario y requisitos. Podrán inscribirse las y los ciudadanos que de conformidad con el artículo 241-G de la Ley Orgánica del Municipio Libre que cumplan con los siguientes requisitos:

I. Ser ciudadana o ciudadano mexicano, en ejercicio de sus derechos civiles y políticos;

- II. Tener cuando menos treinta años cumplidos al día de la designación;
- III. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por delito que amerite pena corporal, ni estar inhabilitado para el desempeño de cargos públicos;
- IV. Haber residido en el Estado durante cinco años anteriores al día de su nombramiento;
- V. Contar con experiencia de al menos cinco años en contaduría, materia de control, auditoría financiera y de responsabilidades;
- VI. Poseer al día de su designación, título y cédula profesional en Contaduría Pública, Economía, Administración u otra área afín a la gestión y control de recursos públicos, expedidos por autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- VII. No ser ministro de ningún culto religioso;
- VIII. No haber sido dirigente de algún partido político ni postulado para cargo de elección popular dentro de los tres años anteriores a su designación, y
- IX. No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración estatal o municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación.

PROCEDIMIENTO. El procedimiento de designación de la ciudadana o ciudadano que ocupará el cargo de titular del Órgano de Control Interno Municipal de Tecpan de Galeana, Guerrero, se desarrollará contemplando los aspectos y etapas siguientes:

I.- LA COMISIÓN ESPECIAL DE CABILDO. Para sustanciar el desarrollo y vigilancia de dicho procedimiento estará integrada por el Lic. Jesús Yasir Deloya Díaz, Presidente Municipal, Profra. Magno Guadalupe Ríos Caro, Síndica Procuradora y los CC. Mirian Mendiola

González, Valente Romero de la O, José Antonio Radilla Romero, Valentín Gutiérrez Texta, Rosa Ma. Abarca Torreblanca, José Antonio Gallardo Mejía, Emiterio Gama Quirino y Yesenia Soberanis Vargas, Regidores. En caso de empate, el Presidente Municipal, tendrá voto de calidad en las decisiones que se pronuncien.

II.- DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

1. Las y los aspirantes a ocupar la titularidad del Órgano de Control Interno Municipal, deberán, dentro del plazo improrrogable comprendido del 1 al 3 de octubre del 2018, con horario de las 09:00 a las 15:00 horas, acudir personalmente a entregar a la Secretaría General del Ayuntamiento Municipal, ubicada en calle José E. Solís, colonia Centro, de esta ciudad, la documentación siguiente por duplicado:



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
SECRETARÍA
GENERAL
DE GOBIERNO
MUNICIPAL
TECPAN
DE GALEANA

- a) Carta de solicitud de inscripción con firma autógrafa (conforme al formato oficial proporcionado por la Secretaría General);
- b) Exposición de motivos de su aspiración;
- c) Currículum vitae con fotografía reciente, firmado por el o la aspirante;
- d) Copia certificada del acta de nacimiento;
- e) Copia certificada del anverso y reverso de la credencial para votar con fotografía;
- f) Copia certificada del título profesional y de la cédula profesional;
- g) Carta con firma autógrafa en la que el o la aspirante manifieste, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:
 - Ser ciudadano mexicano por nacimiento y no haber adquirido otra nacionalidad, en pleno goce de sus derechos civiles y políticos;
 - No haber sido condenado por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter no intencional o imprudencial;
 - Haber residido en el Estado de Guerrero durante los últimos cinco años;

- No haber sido registrado como candidata o candidato a cargo alguno de elección popular durante los tres años anteriores a la emisión de la convocatoria;
- No desempeñar, ni haber desempeñado, cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos tres años a la emisión de la Convocatoria;
- No haber sido titular de ninguna dependencia, entidad u organismo de la Administración Estatal o Municipal, o representante popular federal o estatal, durante dos años previos a su designación;
- Que toda la información que con motivo del procedimiento de elección a que se refiere la presente Convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar es veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar es auténtica.

III.- DE LA COMPARECENCIA DE LAS Y LOS ASPIRANTES

2. El H. Cabildo analizará la información y documentación presentada por las y los aspirantes y realizará las comparecencias correspondientes a fin de:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos contenidos en la presente Convocatoria;
- b) Integrar una lista de candidatos aptos para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control Municipal.

IV.- DE LA ELECCIÓN DEL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DEL MUNICIPIO DE TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.

1. El Presidente Municipal con apoyo del Secretario General, impulsará y privilegiará la construcción de acuerdos entre los miembros del Cabildo, para seleccionar, por el mayor consenso posible, a los tres candidatos más aptos para ocupar el cargo de titular del Órgano Interno de Control del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero.

2. El 4 de octubre de 2018, el Presidente Municipal notificará a los integrantes del Cabildo el consenso obtenido de los candidatos más aptos para la designación del cargo referido en el numeral anterior.
3. La comparecencia de los aspirantes ante el H. Cabildo será del 5 al 7 de octubre de 2018.
4. A más tardar el 8 de octubre de 2018 el H. Cabildo deberá aprobar por mayoría calificada de sus miembros presentes a quien ha de ocupar la titularidad del Órgano Interno de Control del Municipio de Tecpan de Galeana, Guerrero.

SEGUNDA. - Las acciones previstas en el presente Acuerdo se llevarán a cabo en las fechas que se indican a continuación:

ETAPA	FECHA
Inscripción y registro de aspirantes.	Del 1 al 3 de octubre de 2018
Revisión de expedientes por parte de la Comisión Especial (Cabildo).	El 4 de octubre de 2018
Comparecencias de aspirantes ante la Comisión Especial.	Del 5 al 7 de octubre de 2018
Votación por el Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional Municipal y protesta del titular designado.	El 8 de octubre de 2018

TERCERA.- Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Presidente Municipal.

CUARTA.- La designación del titular del Órgano Interno de Control que realice el Cabildo Municipal será inatacable.

Así lo aprueban por unanimidad de votos los miembros integrantes del Cabildo en su sesión extraordinaria de fecha uno de octubre del año dos mil dieciocho.

**H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE
TECPAN DE GALEANA, GRO.
2018 - 2021
SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
SINDICATURA
MUNICIPAL
MUNICIPIO DE
TECPAN DE
GALEANA, GRO.

C. Jesús Yasir Deloya Díaz.

Presidente Municipal

C. Magno Guadalupe Ríos Caro.

Síndica Procuradora

C. Mirian Méndez González

Regidor

C. Valente Romero de la O.

Regidor

C. José Antonio Radilla

Regidor

C. Valentín Gutiérrez Texta.

Regidor

C. Rosa Ma. Abarca Torreblanca.

Regidor

C. José Antonio Gallardo Mejía.

Regidor

C. Emitterio Gama Quiño

Regidor

C. Yesenia Soberanis Vargas

Regidor

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018 - 2021

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE
TECPAN DE GALEANA, GUERRERO.

C. PAULO JAIMEZ PINEDA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
REGIDURÍA DE
CULTURA, RECREACIÓN
Y ESPECTÁCULOS
MUNICIPIO DE TECPAN
DE GALEANA, GRO.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
REGIDURÍA DE
DESARROLLO URBANO,
OBRAS PÚBLICAS Y
ATENCIÓN AL MIGRANTE
MUNICIPIO DE TECPAN
DE GALEANA, GRO.



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2018 - 2021
SECRETARÍA
GENERAL DE
GOBIERNO
MUNICIPIO DE
TECPAN DE
GALEANA, GRO.